



RESOLUCION N. 1317

(24 de julio de 2009)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA COMISION DE PERSONAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SOPO

El Alcalde del Municipio de Sopó, Cundinamarca, en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución Política artículo 314, 315, Ley 136 de 1994, artículo 91, Decreto 1572 de 1998, Ley 909 de 2004 y Decreto 1228 de 2005 y demás normas concordantes y complementarias y...

CONSIDERANDO

- Que por disposición de la Ley 909 de 2004 y su Decreto reglamentario 1228 de 2005, en todas las entidades por ella regulada, deberá existir una COMISION DE PERSONAL, conformada por dos representantes del organismo o entidad designados por el nominador o por quien haga sus veces y dos representantes de los empleados quienes deberán ser de carrera.
- Que según el Resolución N. 936 01 de junio de 2009, se convocó a los funcionarios y empleados públicos de la Administración Municipal de Sopó Nivel Central para la elección de los representantes de los empleados a la comisión de persona.
- Que mediante Resolución N. 1030, del 16 de junio de 2009. se amplió el periodo de la inscripción para la elección de los representantes de los empleados a la comisión de personal.
- Que en representación del Alcalde Municipal la Comisión estará conformada por la asesora de Control Interno y el Subsecretario de Cultura.
- Que según actas parcial y general y de escrutinio de fecha 22 de julio de 2009, emitidos por la Comisión Escrutadora, se declaró como representante ante la Comisión de Personal a Gloria Inés Ospina Rodríguez y Mercedes García Urrea en su calidad de principales y el señor Rodrigo Arias Mora, María Claudia León Rodríguez y María Angélica Cucha, Castañeda, en su calidad de suplentes.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conformar la COMISION DE PERSONAL la cual quedará así: En representación del Alcalde Municipal: la doctora Gloria Rubiela Gaitán García con cédula de ciudadanía número 35.413.475, asesora de Control Interno y el licenciado Jaime David Clavijo con cédula de ciudadanía número 79.543.671, Subsecretaria de Cultura y en representación de los empleados: la señora Gloria Inés Ospina Rodríguez con cédula de ciudadanía número 20.948.523 y Mercedes García Urrea con cédula de ciudadanía número 20.947.910 de Sopó, como principales, y como suplentes el señor Rodrigo Arias Mora con cédula de ciudadanía número 80.431.811 de Sopó, Cundinamarca, la señorita Maria Claudia León Rodríguez con cédula de ciudadanía número 20.948.410 Sopó, Cundinamarca, y la señora María Angélica Cucha Castañeda con cédula de ciudadanía número 20.948.808 de Sopó, Cundinamarca resultados del proceso electoral realizado el pasado 22 de julio de 2009, con base en los fundamentos y requisitos señalados en la Ley 909 de 2004 y Decretos 1228 de 2005.

ARTICULO SEGUNDO: El periodo de los representantes de los empleados en la Comisión de Personal y sus suplentes, será por dos (2) años, contados a partir de la



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE SOHO

Hoja 2/2

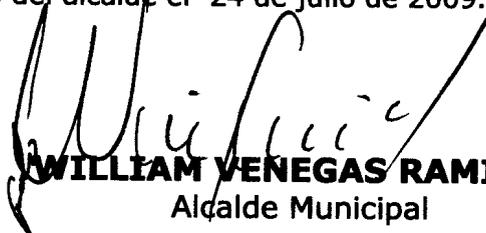
Resolución 1317/09

fecha de la declaración de la elección o de la comunicación de la decisión del jefe de la entidad o de la dependencia regional o seccional a los designados.

ARTICULO TERERO: Publíquese y comuníquese a los interesados y envíese copia de esta Resolución a la Subsecretaría de Desarrollo Institucional y Talento Humano, para lo de su competencia.

PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE

Dado en el despacho del alcalde el 24 de julio de 2009.



WILLIAM VENEGAS RAMIREZ
Alcalde Municipal



Reviso: DR. Carlos Fernando Reyes - Secretario para asuntos jurídicos y administrativos
Ing. Hugo Ramírez López -* Subsecretario de Despacho
Mercedes G.